

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5363 *CONCENTRACIÓN Y VENTA INDUSTRIAL DE VEHÍCULOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MOTORTRANS, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (RDL 5/2023), se hace público que, la junta general extraordinaria de socios celebrada con carácter universal de Concentración y Venta Industrial de Vehículos, S.L. (la Sociedad Absorbente) y el accionista único de Motortrans, S.A.U. (la Sociedad Absorbida y, junto con la Sociedad Absorbente, las Sociedades Participantes), ambos, con fecha 30 de septiembre de 2026, han aprobado, la fusión por absorción de Motortrans, S.A.U. por parte de Concentración y Venta Industrial de Vehículos, S.L., en los términos establecidos en el proyecto común de fusión redactado y suscrito por el órgano de administración de ambas sociedades con fecha 30 de junio de 2026 (el Proyecto de Fusión).

La fusión implica la transmisión en bloque por sucesión universal del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se pone de manifiesto que la presente operación de fusión se ha llevado a cabo de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 9 del RDL 5/2023, por aprobarse por unanimidad de los socios con derecho de voto y en junta universal de la Sociedad Absorbente y por el accionista único de la Sociedad Absorbida, sin necesidad de publicar o depositar los documentos exigidos por la ley y sin la parte del informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión dirigida a los socios.

Igualmente, se hace constar que, el informe de los administradores sobre el empleo dirigido a los trabajadores, junto con el resto de la información indicada en el artículo 7 RDL 5/2023, ha sido puesto a disposición de los trabajadores con un mes de antelación a la celebración de la junta general de la Sociedad Absorbente y de la adopción de decisiones por parte del accionista único de la Sociedad Absorbida por medio de las que se ha aprobado la Fusión.

Se hace constar asimismo, el derecho que asiste a los socios o accionistas y a los acreedores de cada una de las Sociedades Participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

En Málaga, 30 de septiembre de 2026.- D^a. Esperanza Suárez Pérez y D. Juan María López Zapata, administradores solidarios de Concentración y Venta Industrial de Vehículos, S.L., D^a. Esperanza Suárez Pérez, administradora solidaria de Motortrans, S.A.U.

ID: A260043034-1